

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

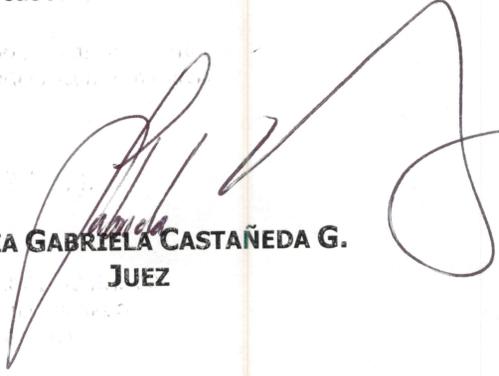
Agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2.021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00052-00
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARENADO
DEMANDANTE: CUSTODIA BENAVIDES DE VEGA
DEMANDADA: ANA CELINA LUNA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la manifestación de la aquí demandante respecto del fallecimiento de su apoderado judicial, a fin de dar cumplimiento al artículo 159 del CGP, dentro del término de 10 días, acredítese el fallecimiento del profesional del derecho con el correspondiente registro civil de defunción.

En estas condiciones no se llevara a cabo la diligencia programada para el día 18 agosto de corriente año. Comuníquesele a las partes esta determinación por el medio más expedito y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA**
ESTADO 1 AGO 2021
No. 077 FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES
SECRETARIO

